



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

ACTA N°005 2014-2015

LUNES 16 DE FEBRERO DEL 2015

CONTINUACIÓN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 16 DE FEBRERO DEL 2015.

Se inicia con la continuación de la sesión de Junta Directiva al ser las 17:47 horas del día lunes 16 de febrero de 2015, en la sede del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, una vez confirmado el quórum, con los siguientes participantes:

PARTICIPANTES:

Alba María Solano Chacón, Presidenta

Walter Calderón Molina, Vice Presidente

Armando Núñez Ureña, Secretario

Paola Beckford Navarro, Tesorera

Miguel Pizarro González, Vocal 1

Bernal Vargas Prendas, Vocal 2

Ester Figueroa Rivera, Vocal 3

Deilin Rodríguez Loáiciga, Fiscal

Carolina Morales Solano. Administradora

Licenciado José Guevara Barboza, Asesor legal

TEMAS DE AGENDA 005-2014-2015

AGENDA 005-2014-2015

Sesión Ordinaria del lunes 16 de febrero del 2015

Hora 17:30 horas

Sede Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica



- a. Aprobación del acta 003-2014-2015.
- b. Lectura de correspondencia.
- c. Informe de cotizaciones de cámaras de video.
- d. Respuestas de correspondencia recibida en la sesión 001-2014-2015 y 003-2014-2015.
- e. Plan estratégico.
- f. Propuesta de capacitación.
- g. Alquiler de edificio.
- h. Justificación de ausencia miembros de Junta Directiva.
- i. Establecimiento de fechas de Junta Directiva.
- j. Respuestas a consultas a miembros de Junta Directiva.

1. Invocación

Al ser las 17:47 horas la señora presidenta, Alba María Solano Chacón, hace lectura de una oración como parte del acto de apertura de la sesión.

- a. **Aprobación del acta 003-2014-2015.**

Para efectos de unificar criterio y simplificar la cantidad de observaciones y modificaciones a los borradores de las actas de sesión se analiza el empleo de la herramienta Google Docs, para que sea utilizada a partir del acta 003-2014-2015.

Acuerdo N° 1. Subir el acta 003-2014-2015, a la herramienta Google Docs, para que todos los directivos la lean y efectúen las observaciones y correcciones correspondientes.

Se somete a votación el presente acuerdo y se aprueba por unanimidad con siete votos a favor.

- b. **Lectura de correspondencia.**



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

1. El directivo Armando Núñez Ureña, efectúa lectura del oficio con fecha 13 de agosto del 2014, oficio número CAS-744-2014, suscrito por Emilia Molina Cruz, Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, en relación a solicitud de una audiencia con la Comisión.

Acuerdo N° 2. Responder el oficio con fecha 13 de agosto del 2014, número CAS-744-2014, suscrito por Emilia Molina Cruz, Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa y solicitar un espacio en dicha comisión para participar en el proceso de redacción del proyecto para las modificaciones Código Penal, para las siguientes sesiones extraordinarias para exponer nuestros planteamientos.

2. El directivo Armando Núñez Ureña, efectúa lectura del oficio con fecha 16 de enero del 2014, sin número, suscrito por Mariam Marín Madrigal, carne 0116, en relación a la actualización del pago de las cuotas de colegiatura, a pesar de estar totalmente al día con este pago.

Acuerdo N° 3. Con base en la nota de fecha 16 de enero de 2015, suscrita por Mariam Marín Madrigal, Carné 0116, se efectuó revisión del histórico de pagos, determinando que dicha agremiada cuenta con cuotas pendientes. Por tal motivo, se solicita a la agremiada facilitar los comprobantes de pago y de esta manera normalizar su situación, de igual forma, se insta a la agremiada a que se apersona a las instalaciones del Colegio con el fin de rendirle una explicación detallada del caso.

Se somete a votación el presente acuerdo y se aprueba por unanimidad con siete votos a favor.

3. El directivo Armando Núñez Ureña, efectúa lectura del oficio con fecha 07 de febrero del 2014, número CPC-DE-0031-2014-2015, suscrito por Laura Méndez Brenes, Asistente Administrativa, en relación al caso de la agremiada Mariam Marín Madrigal, quien expone que por error se emitió una constancia con información no verificada.

Acuerdo N° 4. Se da por recibido el oficio número CPC-DE-0031-2014-2015, suscrito por Laura Méndez Brenes, Asistente Administrativa, en relación al caso de la agremiada Mariam Marín Madrigal.

Se somete a votación el presente acuerdo y se aprueba por unanimidad con siete votos a favor.



4. El directivo Armando Núñez Ureña, efectúa lectura del oficio con fecha 13 de enero del 2015, oficio sin número de consecutivo, emitido por el Lic. Juan Luis Flores Umaña, Jefe de la Unidad de Protección a Funcionarios Judiciales, Oficina de Planes y Operaciones, Organismo de Investigación Judicial, quien solicita la renuncia irrevocable de la señora Alejandra Zeledón Cabrera carné 308, ya que está ocupando una plaza la cual tiene como requisito el bachillerato en Derecho y en este momento no está cumpliendo funciones en Criminología.

Acuerdo N°5. Contestarle al Lic. Juan Luis Flores Umaña, Jefe de la Unidad de Protección a Funcionarios Judiciales, Oficina de Planes y Operaciones, Organismo de Investigación Judicial, que lo solicitado por su persona corresponde a un trámite personal, que debe realizar cada agremiado por lo que su solicitud es improcedente de acuerdo con la normativa del Colegio.

Acuerdo N°5(Bis). Solicitar al Departamento de Recursos Humanos del Poder Judicial el perfil del puesto, funciones que desempeña por la señora de la señora Alejandra Zeledón Cabrera.

Se somete a votación el presente acuerdo y se aprueba por unanimidad con siete votos a favor.

A raíz de la solicitud conocida por el señor Juan Luis Flores Umaña, se considera necesario realizar un estudio de perfiles de puesto en los que necesariamente deben ser ocupado por profesionales en criminología.

Acuerdo N° 6. Comisionar al Directivo Walter Calderón Molina para que ubique a un profesional que colabore en el análisis de perfilados así mismo, a partir de hoy, asignar a los directivos Bernal Vargas Prendas, Vocal 2 y Ester Figueroa Rivera, Vocal 3, para que le den trámite y seguimiento a la presente comisión de perfilados a nivel nacional.

Se somete a votación el presente acuerdo y se aprueba por unanimidad con siete votos a favor.

5. El directivo Armando Núñez Ureña, efectúa lectura del oficio con fecha 11 de febrero del 2015, oficio número DIRCH-159-2015, emitido por Graciela Vargas Castillo, Directora de la Dirección Capital



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

Humana del Banco Popular, en atención a oficio CPC-JD-0031-2014-2015, en el que se solicita información de las plazas asignadas a profesionales en criminología.

Acuerdo N° 7. Se da por recibido el oficio con fecha 11 de febrero del 2015, oficio número DIRCH-159-2015, emitido por Graciela Vargas Castillo, Directora de la Dirección Capital Humana del Banco Popular y se traslada a la Comisión de Perfilados.

Se somete a votación el presente acuerdo y se aprueba por unanimidad con siete votos a favor.

6. El directivo Armando Núñez Ureña, efectúa lectura del oficio con fecha 23 de enero del 2015, sin número, emitido por Magaly Arias Villanueva, Gerente General Collection System Company Ltda, en relación a propuesta de costos de servicios para efectuar Cobro Administrativo para colegiados suspendidos.

Acuerdo N° 8. Se da por recibido el oficio con fecha 23 de enero del 2015, sin número, emitido por Magaly Arias Villanueva, Gerente General Collection System Company Ltda, en relación a propuesta de costos de servicios para efectuar Cobro Administrativo para colegiados suspendidos, se remite el oficio a la Dirección Ejecutiva para que se le invite a inscribirse como proveedor del Colegio.

Se somete a votación el presente acuerdo y se aprueba por unanimidad con siete votos a favor.

7. El directivo Armando Núñez Ureña, efectúa lectura de invitación de capacitación en criminalística, emitido por la Licda. Mariela Vega, no se identifica el nombre de la empresa.

Acuerdo N° 9. Se da por recibido el anuncio de capacitación, emitido por la Licda. Mariela Vega.

Se somete a votación el presente acuerdo y se aprueba por unanimidad con siete votos a favor.

8. El directivo Armando Núñez Ureña, efectúa lectura de oficio con fecha 09 de febrero del 2015, número DAD-GFH-066-2015, emitido por el Banco Central de Costa Rica, en relación con el oficio CPC-JD-0029-2014-2015, donde se solicitaba información de las plazas o puestos asignados a profesionales en



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

Criminología en el Banco Central de Costa Rica, con lo cual la institución detalla los puestos asignados.

Acuerdo N° 10. Se da por recibido el oficio con fecha 09 de febrero del 2015, número DAD-GFH-066-2015, emitido por el Banco Central de Costa Rica, en relación con el oficio CPC-JD-0029-2014-2015, y se traslada a la Comisión de Perfilados Profesionales.

Acuerdo N°10Bis. Enviar una nota al Banco Central par que se nos informe en el momento de que cuenten con concursos externos con perfiles en criminología.

Se somete a votación el presente acuerdo y se aprueba por unanimidad con siete votos a favor.

9. El directivo Armando Núñez Ureña, efectúa lectura del oficio con fecha 09 de diciembre del 2014, oficio número DIT-1234-2014, de la Dirección de Inteligencia Tributaria del Ministerio de Hacienda, en asunto a requerimiento de información de los colegiados, de acuerdo al formato enviado por el Ministerio de Hacienda.

Acuerdo N°11. Se da por recibido oficio con fecha 09 de diciembre del 2014, oficio número DIT-1234-2014, de la Dirección de Inteligencia Tributaria del Ministerio de Hacienda, en asunto a requerimiento de información de los colegiados.

Se somete a votación el presente acuerdo y se aprueba con seis votos a favor y uno en contra, del directivo Miguel Pizarro González, Vocal 1, ya que propone remitir la información a los agremiados cuyo objetivo es el mantenerlos informados de este proceso a través de las redes sociales.

10. El directivo Armando Núñez Ureña, efectúa lectura del oficio con fecha 15 de enero del 2015, oficio sin número, emitido por el Lic. Esteban Helías Blanco, el cual solicita una valoración técnica para incorporación al Colegio de Profesionales en Criminología, ya que el título universitario le ha sido reconocido por la Universidad Estatal a Distancia, por estudios efectuados en la Policía de Carabineros de Chile.



Acuerdo N° 12. Según lo establece el artículo 7 de la Ley no cumple con los parámetros legalmente establecidos.

Se somete a votación el presente acuerdo y se aprueba por unanimidad con siete votos a favor.

11. El directivo Armando Núñez Ureña, efectúa lectura del oficio con fecha viernes 23 de enero del 2015, oficio sin número, emitido por la Licda. Ana Yancy Chavarría Arias, en asunto retiro voluntario al Colegio por no estar percibiendo ningún pago por el ejercicio de la carrera y actualmente está laborando en la Policía de Fronteras del Ministerio de Seguridad Pública.

Acuerdo N° 13. Se da por recibido el oficio con fecha viernes 23 de enero del 2015, oficio sin número, emitido por la Licda. Ana Yancy Chavarría Arias, en asunto a retiro voluntario al Colegio, se acepta su renuncia y se remite el oficio a la Comisión de Perfilados para el seguimiento respectivo.

Se somete a votación el presente acuerdo y se aprueba por unanimidad con siete votos a favor.

12. El directivo Armando Núñez Ureña, efectúa lectura del boletín informativo titulado Turisteando en Cartago, en el cual invitan al colegio a participar en dicho boletín para lo cual es necesaria una erogación del Colegio.

Acuerdo N° 14. Se da por recibido el boletín informativo titulado Turisteando en Cartago y se procede a su archivo, ya que el Colegio no está en condiciones de hacer erogaciones de esta naturaleza.

Se somete a votación el presente acuerdo y se aprueba por unanimidad con siete votos a favor.

13. El directivo Armando Núñez Ureña, efectúa lectura del oficio con fecha 14 de febrero del 2015, sin número, emitido por el Lic. Dennis Quintero Rivera, asunto solicitud de colaboración para que se le pueda suministrar un perfil del profesional en criminología, para darlo a conocer ante el Departamento de Recursos Humanos del Banco Nacional.



Acuerdo N° 15. Se da por recibido el oficio con fecha 14 de febrero del 2015, sin número, emitido por el Lic. Dennis Quintero Rivera, asunto solicitud de colaboración para que se le pueda suministrar un perfil del profesional en criminología, para darlo a conocer ante el Departamento de Recursos Humanos del Banco Nacional, se acuerda hacer entrega del perfil con que se cuenta actualmente y además remitir la nota a la Comisión de Perfilados para el respectivo análisis.

Se somete a votación el presente acuerdo y se aprueba por unanimidad con siete votos a favor.

14. El directivo Armando Núñez Ureña, efectúa lectura del oficio con fecha 02 de febrero del 2015, número DGIRH-102-2015, emitido por el Lic. José Claudio Fallas Cortés, Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, asunto respuesta a oficio CPC-JD-0036-2014-2015, en relación de si cuentan con plazas en el área de Criminología, e indica que no cuentan con plazas en dicha área.

Acuerdo N° 16. Se da por recibido el oficio con fecha 02 de febrero del 2015, oficio número DGIRH-102-2015, emitido por el Lic. José Claudio Fallas Cortés, Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, asunto respuesta a oficio CPC-JD-0036-2014-2015 y se remite a la Comisión de Perfilado, para su análisis respectivo.

Se somete a votación el presente acuerdo y se aprueba por unanimidad con siete votos a favor.

15. El directivo Armando Núñez Ureña, efectúa lectura del oficio con fecha 06 de febrero del 2015, oficio número RH-82-2015, emitido por la Licda. Anabelle Silesky Meneses, Jefe Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Cartago, asunto respuesta oficio CPC-JD-0047-2014-2015, en relación de si cuentan con plazas en el área de Criminología, e indica que no cuentan con plazas en dicha área.

Acuerdo N° 17. Se da por recibido el oficio con fecha 06 de febrero del 2015, oficio número RH-82-2015, emitido por la Licda. Anabelle Silesky Meneses Jefe Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Cartago, asunto respuesta oficio CPC-JD-0047-2014-2015 y se remite a la Comisión de Perfilado para su análisis respectivo.

Se somete a votación el presente acuerdo y se aprueba por unanimidad con siete votos a favor.



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

16. El directivo Armando Núñez Ureña, efectúa lectura del oficio con fecha 13 de febrero del 2015, oficio número DCDH-107-2015, emitido por Wendy Monge Gutiérrez, Dirección de Recursos Humanos del Banco Nacional, asunto respuesta oficio CPC-JD-0028-2014-2015, en relación de si cuentan con plazas en el área de Criminología, quienes contestaron que si cuentan con plazas en criminología.

Acuerdo N° 18. Se da por recibido el oficio con fecha 13 de febrero del 2015, oficio número DCDH-107-2015, emitido por Wendy Monge Gutiérrez Dirección de Recursos Humanos del Banco Nacional, asunto respuesta oficio CPC-JD-0028-2014-2015, y se remite a la Comisión de Perfilado para su análisis respectivo.

Se somete a votación el presente acuerdo y se aprueba por unanimidad con siete votos a favor.

17. El directivo Armando Núñez Ureña, efectúa lectura del oficio con fecha 16 de febrero del 2015, oficio número CPC-F-0007 2013 2014, emitido por Xavier Lee Ramírez, asunto solicitud de aclaración, al haber varios aspectos legales que externa el señor Lee en su nota, la cual da lectura al asesor legal del Colegio.

Acuerdo N° 19. Se da por recibido el oficio con fecha 16 de febrero del 2015, número CPCF0007 2013 2014, emitido por Xavier Lee Ramírez, asunto solicitud de aclaración, remitir oficio número CPCF0007 2013 2014 para solicitar criterio de los asesores legales para remitir el oficio correspondiente.

Se somete a votación el presente acuerdo y se aprueba por unanimidad con siete votos a favor.

Al ser las 21:15 p.m. la Secretaría es trasladada a la Vocalía 1 por medio del directivo Miguel Pizarro González, ya que los puntos siguientes de agenda corresponden a la lectura, discusión y resolución de comunicados enviados por el Sr. Armando Núñez Ureña a la Junta Directiva.

- a. Sobre el oficio recibido y fechado el 26 de enero del 2015 No. **SJDCRCR 002-001-2015**, en el que se establece que el Directivo Núñez indica que se le imposibilita asistir y participar en las actividades institucionales del Colegio de Profesionales en Criminología del 26 de enero al 20 de febrero del año en curso, por razones laborales.



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

Se discute en torno al tema, señalando principalmente que el directivo en cuestión, no presentó algún otro comunicado, o medio en el que se informará a la Junta Directiva o a la Administración de la institución que el periodo solicitado por él, tendría algún cambio. Siendo por ejemplo que se encuentra presente en la sesión correspondiente, contradiciéndose asimismo en el comunicado planteado por el directivo en cuestión. Se termina la discusión sobre este particular y se da por recibido dicho oficio.

b. Sobre el oficio recibido y fechado el 26 de enero del 2015 No. **SJDCRCR 003-001-2015**, el directivo Armando Núñez Ureña, solicita proponer que la sesión extraordinaria del mes de enero, en caso de programarse, se lleve a cabo el día sábado 31 de enero.

Este oficio se establece darlo por recibido.

c. Oficio recibido y fechado el 26 de enero del 2015 No. **SJDCRCR 004-001-2015** presentado por el directivo Núñez.

Este oficio indica que mediante oficio **CPC-00074-2014-2015** (documento adjunto), la administradora de la institución le hace entrega de unos ampos los cuales fueron revisados únicamente en su foliación y que posteriormente se hará un informe relacionado con su contenido.

Asimismo en éste, señala la necesidad de que la información entregada sea debidamente resguardada, y que en caso de no proceder se exime de responsabilidad en torno a su uso, manipulación y custodia.

Cabe mencionar que los ampos entregados constituyen 4261 folios, además, se discute en torno a la seguridad de la documentación, referida a los mismos, por lo que señala el Asesor Legal que lo solicitado obedece a cumplir con la responsabilidad inherente que tiene la Secretaría sobre el resguardo de la información y recomienda efectivamente darle esta garantía.

El oficio se da por recibido. Se realiza la votación del acuerdo, siendo que por unanimidad de los directivos presentes, acuerdan lo siguiente:

Acuerdo N°20. Que la Administración del Colegio, a efectos de garantizar el resguardo de la información y cumplir con lo establecido en el artículo 31, inciso c, de la Ley del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica y artículo 33, inciso f, del Reglamento Interno del Colegio, proceda a solicitar las cotizaciones correspondientes para establecer la construcción de puertas con llave del mueble donde actualmente se encuentra la documentación, para lograr así el resguardo de la misma debido a que no se cuenta con presupuesto para una erogación mayor.



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

d. Oficio recibido y fechado el 5 de febrero del 2015 No. **SJDCRCR 008-002-2015** presentado por el directivo Núñez, dirigido a la Licda. Carolina Morales, Administradora del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

Dicho oficio establece entre otras cosas lo siguiente:

- Solicitud del registro actualizado de las personas agremiadas,
- Informe detallado de la totalidad del archivo del colegio, reiterando que en el oficio CDC 00074 - 2014 - 2015, no corresponde a la totalidad de dicho archivo.
- Solicitud de un informe detallado sobre los motivos por los cuales no ha efectuado las entregas correspondientes.

Señala el Asesor Legal que este oficio no fue respondido porque como se dijo anteriormente, el directivo Núñez, en su condición de Secretario de la Junta Directiva de la institución es el que debe resguardar dicha información y que en este momento existe una imposibilidad material al respecto.

Asimismo, aclara la Administradora que, darle una base de datos al directivo, es difícil, puesto que la información del archivo principal está en constante cambio, debido a que está integrado con la contabilidad institucional, y que por lo tanto, actualmente no existe un medio idóneo para que se entregue la totalidad de la información solicitada. Una vez terminada la discusión, los directivos en votación unánime acuerdan lo siguiente:

Acuerdo N°21. Que la Administración de la institución consulte a la empresa proveedora del sistema informático de contabilidad y gestión administrativa para que a la mayor brevedad, indique si es posible realizar algún ajuste a este sistema de manera que se realicen reportes periódicos sobre los cambios que se realice en la información personal de los agremiados, para que la Secretaría de la Junta Directiva, pueda disponer de dicha información de manera consolidada.

Acuerdo N°. 22: Asimismo, una vez que el sistema de gestión administrativa de la institución, provea la información sensible en un consolidado, se le notifique a la Administración Institucional que provea los respaldos de la información consolidada, a la secretaria de la Junta Directiva, cada tres meses.



Acuerdo No. 23: Además se acuerda que la Secretaría de la Junta Directiva, emita un comunicado oficial por medio de las redes sociales de las que dispone la institución, a la mayor brevedad, dirigido a las personas agremiadas, en el que se establezca la obligatoriedad de actualizar la información personal.

Al ventilarse asuntos por parte de la Fiscalía que involucran miembros de la Junta Directiva, específicamente al señor Walter Calderón Molina, Vicepresidente y al señor Armando Nuñez Molina, Secretario, estos no pueden ser parte de la discusión de lo actuado por la Fiscalía, por lo que asumen de manera ad hoc el puesto de Vicepresidente el señor Miguel Pizarro González y el puesto de de Secretario el señor Bernal Vargas Prendas. Se invita a los miembros involucrados en los asuntos a ventilar que abandonen el recinto mientras se discuten los temas mencionados. Todo lo anterior a partir de las 22:15 horas.

Se varía el orden del día de la Agenda para esta Sesión con el fin de atender los asuntos de Fiscalía, por cuanto la Señora Deilin Rodríguez Loaiciga debe atender asuntos familiares.

5. Casos tramitados por la Fiscalía

Toma la palabra la señora Fiscal, Deilin Rodríguez Loaiciga y expone lo siguiente:

La señora Fiscal detalla lo actuado y las conclusiones de lo investigado para los siguientes casos, esto con el fin de que la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología apruebe o desaprobe sus recomendaciones según corresponda.

N° Caso: 14-0002-F

Recurrido: Carlos Torres Mora

Carné: 0275

Denunciante: De oficio, Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

Fecha de inicio: 22 de agosto, 2014

En base a lo expuesto en oficio **CPC-F-0014-2014-2015**, de fecha 03 de febrero de 2015, donde expone información sumaria sobre el caso en discusión, la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica recomienda a la Junta Directiva lo siguiente:



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

“SE RECOMIENDA luego de analizar el caso en estudio esta fiscalía recomienda a la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología ordenar la remisión del presente caso para el conocimiento del Tribunal de Honor.”

Informada la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de lo anterior por parte de la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica y considerando la evidencia aportada, se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No 24. Acoger la recomendación de la Fiscalía de remitir el Caso Número: 14-0002-F de fecha 22 de agosto de 2014 junto con el respectivo informe junto a todos sus antecedentes a conocimiento del Ministerio Público para lo que en derecho corresponda y determinar la verdad real de los hechos, según lo estipulado en el Artículo 33, inciso C de la Ley N° 8831 del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. **ACUERDO EN FIRME.**

N° de Caso: 14-0003-F

Recurridos: Lic. Walter Calderón Molina

Carné: 0043

Otros recurridos: Lic. Armando Núñez Molina, Bach. Karla Cubero Céspedes

Denunciante: De oficio, Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

Fecha de Inicio: 02 de setiembre, 2014

En oficio **CPC-F-0029-2014-2015**, de fecha 10 de febrero de 2015, Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica recomienda a la Junta Directiva lo siguiente:

“SE RECOMIENDA luego de analizar el caso en estudio esta fiscalía recomienda a la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología ordenar la confección del respectivo testimonio de piezas ante el Ministerio Público para lo que en Derecho corresponda según la actuación del Lic. Walter Calderón Molina, el Lic. Armando Núñez Ureña y la Bach. Karla Cubero Céspedes.

No se recomienda a la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología la apertura del órgano Director hasta que se tenga respuesta por parte del Ministerio Público.”



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

Informada la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de lo anterior por parte de la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica y considerando la evidencia aportada, se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No 25. Acoger la recomendación de la Fiscalía de remitir el Caso Número: 14-0003-F de fecha 02 de setiembre de 2014 junto con el respectivo informe junto a todos sus antecedentes a conocimiento del Ministerio Público para lo que en derecho corresponda y determinar la verdad real de los hechos, según lo estipulado en el Artículo 33, inciso C de la Ley N° 8831 del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. **ACUERDO EN FIRME.**

N° de Caso: 14-0004-F

Recurrido: Lic. Verny Zuñiga Cabalceta

Carné: 0002

Otros recurridos: Walter Calderón Molina, Armando Núñez Ureña, Jorge Luis Calvo Anchía

Denunciante: De oficio, Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

Fecha de Inicio: 12 de setiembre, 2014

En oficio **CPC-F-0029-2014-2015**, de fecha 10 de febrero de 2015, Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica recomienda a la Junta Directiva lo siguiente:

“SE RECOMIENDA en vista de las pruebas documentales con las que se cuenta y viendo esta Fiscalía que se pueda estar eventualmente incumpliendo con las directrices de Ministerio de Justicia y Paz, se recomienda a la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología ordenar la confección del respectivo testimonio de piezas ante el Ministerio Público para lo que en derecho corresponda según la actuación del Lic. Verny Zuñiga Cabalceta, el Lic. Walter Calderón Molina, el Lic. Armando Núñez Ureña y el Lic. Jorge Luis Calvo Anchía. No se remienda a la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología la apertura del órgano Director hasta que se tenga respuesta por parte del Ministerio Público.”

Informada la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de lo anterior por parte de la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica y considerando la evidencia aportada, se toma el siguiente acuerdo:



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

ACUERDO No 26. Acoger la recomendación de la Fiscalía de remitir el Caso Número: 14-0004-F de fecha 12 de setiembre de 2014, junto con el respectivo informe con todos sus antecedentes a conocimiento del Ministerio Público para lo que en derecho corresponda y determinar la verdad real de los hechos, según lo estipulado en el Artículo 33, inciso C de la Ley N° 8831 del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. **ACUERDO EN FIRME.**

N° de Caso: 14-0005-F

Recurrido: Bach. Wiston Obando Durán

Carné: 0146

Otros recurridos: Lic. Walter Calderón Molina

Denunciante: De oficio, Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

Fecha de inicio: 01 de octubre, 2014

En oficio **CPC-F-0031-2014-2015**, de fecha 10 de febrero de 2015, Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica recomienda a la Junta Directiva lo siguiente:

"SE RECOMIENDA en vista de las pruebas documentales con las que se cuenta y viendo esta Fiscalía que se pueda estar eventualmente incumpliendo con las directrices de Ministerio de Justicia y Paz, se recomienda a la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología ordenar la confección del respectivo testimonio de piezas ante el Ministerio Público para lo que en derecho corresponda según la actuación del Bach. Wiston Obando Durán y del Lic. Walter Calderón Molina.

No se remienda a la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología la apertura del órgano Director hasta que se tenga respuesta por parte del Ministerio Público."

Informada la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de lo anterior por parte de la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica y considerando la evidencia aportada, se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No 27. Acoger la recomendación de la Fiscalía de remitir el Caso Número: 14-0005-F de fecha 01 de octubre de 2014, junto con el respectivo informe con todos sus antecedentes a conocimiento del Ministerio Público



para lo que en derecho corresponda y determinar la verdad real de los hechos, según lo estipulado en el Artículo 33, inciso C de la Ley N° 8831 del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. **ACUERDO EN FIRME.**

N° de Caso: 15-0008-F

Recurrido: Armando Núñez Ureña

Carné: 0494

Denunciante: De oficio, Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica (Licda. Alba María Solano Chacón).

Fecha inicio: 03 de febrero, 2015

En oficio **CPC-F-0032-2014-2015**, de fecha 10 de febrero de 2015, Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica recomienda a la Junta Directiva lo siguiente:

"SE RECOMIENDA luego de analizar el caso en estudio y considerando la gravedad de la posible falta en que incurrió el señor Armando Núñez la cual eventualmente podría ser sancionada en base al artículo 41 inciso c de la Ley orgánica del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, esta Fiscalía recomienda a la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica trasladar el caso al Tribunal de Honor para lo que en derecho corresponda"

Informada la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de lo anterior por parte de la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica y considerando la evidencia aportada, se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No 28. Acoger la recomendación de la Fiscalía de remitir el Caso Número: 15-0008-F de fecha 03 de febreros de 2015 a conocimiento del Tribunal de Honor para que inicie el proceso de instrucción, resuelva lo que en derecho corresponda y resuelva con carácter de urgencia. **ACUERDO EN FIRME.**

Se concluye la discusión de los asuntos anteriores al ser las 22:45 horas. La Fiscalía hace entrega de la documentación correspondiente a los casos supra citados al señor Bernal Vargas Prendas, quien funge como secretario ad hoc, quedando dichos documentos bajo su custodia.



Ingresan los señores Walter Calderón Molina y Armando Núñez Ureña, los cuales asumen nuevamente sus puestos y se continúa con la sesión abarcando los temas que se encuentran pendientes. Por un asunto de orden, la continuación de la presente Acta continúa bajo la responsabilidad del señor Bernal Vargas Prendas.

Curso: procesos disciplinarios, impartido por miembros del Colegio de Abogados

La señora Fiscal, Deilin Rodríguez Loaiciga, comenta asuntos de logística del curso que se impartirá los días martes 17 y 24 de febrero de 2015 de las 17:30 a las 21:30 horas, para un total de 16 personas. Se toma nota de lo comentado y se coordina lo correspondiente para llevar a cabo dicha actividad.

Con esto se concluyen los temas de la Fiscalía. La señora Fiscal, Deilin Rodríguez Loaiciga se retira de la sesión a las 22:50 horas por cuanto debe atender asuntos familiares de urgencia.

Por asuntos de horarios se altera el orden del día de la Agenda Propuesta para ver los temas pendientes más urgentes.

6. Temas Urgentes

Cartel para la contratación de servicios contables

El señor Miguel Pizarro González, expone lo realizado hasta el momento indicando que se confeccionó un documento con el perfil requerido para la contratación del profesional en Contaduría, al cual tuvo acceso la señora Presidenta Alba Solano, la Tesorera Paola Beckford Navarro y el Secretario Armando Núñez Ureña. De dicho documento se hicieron pocas observaciones. De igual manera, el señor Armando Núñez presenta cuatro ofertas de servicios que se podrían ajustar el perfil recomendado.

Quedando pendiente el estudio y análisis de los contratos laborales por parte de la Asesoría Legal del Colegio de Profesionales en Criminología.

Analizados los argumentos y el factor costo-beneficio se acuerda lo siguiente:



Acuerdo No 29. Contratar por lo que resta del periodo presupuestario 2015 los servicios profesionales en contaduría, donde no se aplique la subcontratación y donde conste un administrador del contrato.

Acuerdo No 30. Reajustar el perfil de los servicios contables a contratar por parte del señor Miguel Pizarro González, debido a que se requiere contratar los servicios contables de una empresa y no los servicios profesionales de una persona física por tiempo. De igual manera, la asesoría legal hará las recomendaciones legales en cuanto al modelo de contratación requerido.

Acuerdo No 31. Se le ordena a la Dirección Ejecutiva, señorita Carolina Morales Solano, contactar al representante legal de la empresa Desarrollo de Contabilidad y Consultorías Ltda DCC, donde labora la señora Ivannia Alfaro Abarca, con el fin de negociar una contratación de emergencia, por el tiempo que se requiera mientras se elabora el cartel de contratación y el proceso que este conlleva, esto con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Nombramiento del puesto de Director(a) Ejecutiva

Se discute lo referente a la contratación del puesto vacante que deja la señorita Carolina Morales Solano en el puesto de Directora Ejecutiva y la necesidad de confeccionar un perfil que se ajuste a las necesidades del Colegio de Profesionales en Criminología.

Acuerdo No 32. Se nombra una comisión conformada por los señores Miguel Pizarro González, Armando Núñez Ureña y la señora Paola Beckford Navarro para realizar el estudio de mercado necesario, confeccionar el perfil idóneo de los servicios a contratar y posterior a esto elaborar el cartel de contratación para sacar el respectivo concurso.

Acuerdo No 33. Se aprueba el cobro de viáticos a los miembros de Junta Directiva que así lo requieran, por concepto de transporte hacia sus hogares, esto debido a la hora en la que se cierra la sesión.

Se hace acto de cierre de la sesión al ser las 23:20 horas, del día 16 de febrero del 2015.



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

Alba María Solano Chacón

Presidenta

Armando Núñez Ureña

Secretario

